

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29266 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/2016, NIG n.º 48.04.2-16/008549, por auto de 20/4/2016 se ha declarado y concluido el concurso voluntario al deudor NMLC POTENCIAL, S.L., con CIF B95702254, con domicilio en Barakaldo, avenida Gernikako Arbola, n.º 36, 1.º A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Bilbao (Bizkaia), 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038052-1